



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920100047400

En atención a las actuaciones obrantes en la actuación el despacho

DISPONE

- Las manifestaciones obrantes en el archivo 024 realizadas por Elkin Uriel Aristizábal referidas a no contar con documentación para aportar al presente trámite, ténganse por incorporadas al expediente para los fines pertinentes.
- La comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Centro- póngase en conocimiento del apoderado judicial del Departamento Administrativo de la Función Pública –DADEP para que realice las diligencias pertinentes ante dicha autoridad en procura de obtener la documental solicitada en oficio No. 0086 del 31 de enero de 2024.
- Por secretaría requiérase una vez más a Luis Hernando Morales en los términos dispuestos en auto del 19 de diciembre de 2023.
- Realícese por secretaría la búsqueda del plenario en los archivos existentes en esta sede judicial y déjense las constancias de rigor, efectuándose lo propio frente a las piezas procesales que se encuentren a su disposición, entre ellas, elaboración de oficios, proveídos y el reporte de información incorporada en el Sistema de Gestión Judicial del proceso de la referencia, e incorpórese tal documental a la actuación.
- Oficiese una vez más a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Sección Archivo Central para que informe de manera inmediata el trámite dado a los oficios No. 0822 del 02 de noviembre de 2023 y 0085 del 31 de enero de 2024.

A la comunicación respectiva anéxense copias de las misivas mentada en precedencia

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 22/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 031</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3cd90d745f13e9eb9cfc8581e53d97a2a71c4b222b238ea336bed98ed6942f**

Documento generado en 21/02/2024 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>